

Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

NOMBRE DEL SEMINARIO	: Derecho Contractual Comparado
PROFESOR	: Adolfo Wegmann
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER201H-3 Seminario de Investigación (Derecho Privado)
HORARIO	: Miércoles de 11.00 a 12.10 hrs.
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho Privado
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Privado
REQUISITOS	: Fuentes de las Obligaciones II

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Miércoles 4 de marzo a viernes 12 de junio
Feriatos	Jueves 2 de abril (jueves santo, suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 3 de abril, sábado 4 de abril, viernes 1 de mayo, sábado 2 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), jueves 21 de mayo, viernes 22 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), sábado 23 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 12 de junio (día del Sagrado Corazón de Jesús, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13.30 hrs.), lunes 29 de junio y jueves 16 de julio.
Período de exámenes	Inicio: Lunes 15 de junio

1. Descripción General

1.1. Objetivos:

Comprender los rasgos generales del derecho comparado como disciplina jurídica y, sobre esa base, ofrecer a los estudiantes las herramientas metodológicas y conceptuales necesarias para aproximarse de manera crítica al estudio del derecho comparado en el ámbito de los contratos.

1.2. Desarrollo del Seminario: 8 horas lectivas de clases

Fecha	Objetivos
Mi 18 de marzo	Presentación del seminario. Objetivos, estructura, evaluaciones.
Mi 25 de marzo	Introducción al derecho comparado como disciplina. Historia, objetivos, relación con otras disciplinas afines.
Mi 01 de abril	Introducción a la metodología del derecho comparado (I): El método funcionalista.
Mi 22 de abril	Introducción a la metodología del derecho comparado (II): Comparativismo histórico; "legal transplants".
Mi 29 de abril	Cuestiones específicas de derecho contractual comparado (I): La noción de incumplimiento contractual.
Mi 06 de mayo	Cuestiones específicas de derecho contractual comparado (II): Teoría de la imprevisión.
Mi 27 de mayo	Discusión grupal sobre los informes de avance.
Mi 03 de junio	Conclusiones del seminario. Recomendaciones para elaboración de trabajo final.

1.3. Metodología del Seminario:

Los estudiantes podrán elegir libremente el tema de sus respectivos trabajos de investigación, en la medida que se enmarquen en el derecho de contratos con perspectiva comparada, sin perjuicio de las recomendaciones y apoyo del profesor.

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación:

El seminario contará con dos evaluaciones, a saber: (i) un informe de avance, entendido como un borrador del trabajo final y que corresponde al 40% de la nota del seminario; y (ii) el trabajo final, correspondiente al 60% de la nota del seminario.

Se deja expresa constancia de que el informe de avance no puede ser acumulado con la nota del trabajo final, de manera que la no entrega del primero en la fecha establecida (a más tardar el viernes 15 de mayo), implica que sea evaluado con nota 1.0.

2.2. Requisitos formales:

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista y su extensión máxima será de 40 páginas. El estudiante deberá adecuarse a las normas editoriales de la *Revista Chilena de Derecho* (<https://revistachilenadederecho.uc.cl/index.php/Rchd>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance.

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones:

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Informe de avance	40% de la nota final	A más tardar el viernes 15 de mayo
Trabajo final	60% de la nota final	A más tardar el viernes 12 de junio

2.4. Asistencia:

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso de que el profesor considere justificada una inasistencia, ésta no podrá superar una clase. No se aplica el Sistema de Justificaciones alojado en SIDER para las justificaciones de inasistencias.

2.5. Directrices de la Facultad sobre el uso de inteligencia artificial generativa (IA):

El uso de herramientas de IA será procedente como instrumento auxiliar para apoyar el aprendizaje, la búsqueda de información o la organización preliminar de ideas.

La sustitución de la labor intelectual propia mediante el uso de IA será considerada una infracción a la integridad académica, equiparable al plagio, y será sancionada conforme a los reglamentos de la Universidad.

2.5.1. Recomendación sobre el uso de IA:

La Facultad de Derecho recomienda que los profesores trabajen con sus estudiantes valiéndose del apoyo y asistencia de IA en la asignatura de Seminario de Investigación.

Esta recomendación no obsta la plena libertad de los profesores para no autorizar el uso de IA en este curso.

2.5.2. Indique si en este curso está permitido el uso de IA:

El uso de IA no está permitido en este curso.